



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.



Hoja1

TERCERA Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería

En la ciudad de Armería, Colima, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 de Septiembre del 2017 y con fundamento con los artículos, 51, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se reunieron en el salón de H. Cabildo "Eusebio Michel Rincón", con motivo de celebrar la **Tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia** integrados por la Presidenta del Comité de Transparencia **L.T.S Anahí Palacios López**, el vocal del Comité de Transparencia **Arq. Armando Jacobo Contreras Aldama** vocal, la **Lic. Alma Delfina Álvarez Valencia**, vocal y el **C. Roberto Carlos Haro Rivera**, quien funge como **Secretario técnico** ante el pleno; participando con voz pero sin voto, sometiéndose a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

Orden del día

- I. Lista y declaración del quórum legal
- II. Instalación legal de la sesión
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitudes con número de **00262717, 00263817, 00264717, 00265617** en la que en dichas solicitudes fueron recibidas vía infomex a la unidad de transparencia en la que solicitan la misma información: **Los Estados financieros, balance general y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre, desde el año 2000 al 2016.**
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



Hoja2

En el **PRIMER** Punto se dio inicio con la Sesión nombrando Lista de Asistencia, habiendo respondido la MAYORÍA de los integrantes del Comité de Transparencia, se ratifica el Quórum Legal. En el **SEGUNDO** punto se declaró instalada la sesión.-----

Para el desahogo del **TERCER** Punto el Secretario Técnico da a conocer el orden del día al Comité de Transparencia. Se somete a votación siendo APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes -----

Para desahogo del **CUARTO** punto del orden del día el L.I. Roberto Carlos Haro Rivera Secretario Técnico somete a consideración del pleno la respuesta solicitud de información de la C.P. ROSALINDA BARBOSA AMEZCUA, Tesorera Municipal en el que contestó la solicitud de información que se le giró el particular a través del sistema Infomex, solicitándole la siguiente información: **Los Estados financieros, balance general y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre, desde el año 2000 al 2016, en referencia a la solicitud de información con los números de folio 00262717, 00263817, 00264717, 00265617, los cuales solicitan la misma información.**

En uso de la voz el Secretario Técnico da lectura a los antecedentes en referencia a las solicitudes de información con números de folio 00262717, 00263817, 00264717, 00265617.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.



Hoja3

1.-Que el día 22 de agosto del 2017, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería recibió a través del sistema INFOMEX las solicitudes de información con números de folio **00262717, 00263817, 00264717, 00265617** las cuales solicitan la misma información.

2.-Que la Unidad de Transparencia turnó la presente solicitud en tiempo y forma a la Unidad Administrativa (Tesorería) solicitando la siguiente información asentados en los folios **00262717, 00263817, 00264717, 00265617** en los que solicitaban la información los Estados financieros, balance general y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre, desde el año 2000 al 2016.

3.-Que la información proporcionada por la Tesorería Municipal que proporcionó en formato digital a la unidad de transparencia se encuentra incompleta tal como lo comprueba el archivo en la presente acta manifestando que:

Los estados financieros faltantes (2000 al 2011) se encontraban almacenados en otro sistema contable el cual no tenemos respaldo de dicha información tal y como consta en el acuse que recibió la Unidad de Transparencia con fecha del 29 de agosto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



Hoja4



MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA
TESORERIA MUNICIPAL



Asunto: el que se indica.

LIC. ROBERTO CARLOS HARO RIVERA,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COL.

En atención a su escrito de fecha 24 de agosto de 2017, donde solicita información de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima hago entrega de la documentación siguiente:

- Estados financieros, balance general y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Nota: Los estados financieros faltantes (2000 al 2011) se encontraban almacenados en otro sistema contable el cual no tenemos el respaldo de dicha información.

Sin más por el momento esperando haber cumplido con lo solicitado, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Armeria Colima, a 29 de agosto de 2017.

C. P. Rosalinda Barbosa Amezcua
TESORERA MUNICIPAL

C. c. p Archivo

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima"
—Av. Manuel Álvarez No. 61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313 32) 2 05 64 Fax (313 32) 2 03 11 Armeria, Col. México.

Recibi:
Roberto Haro
29/Agosto/2017
Encargado de la Unidad de Transparencia

4.-Que por proporcionar información incompleta al particular por parte de la Tesorería Municipal, la unidad de Transparencia turnó a la Comisión de transparencia por ser parte de sus atribuciones y determinar si es inexistente o determinar la resolución correspondiente a la solicitud en comento tal y como lo marca el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Colima que a la letra dice: **“Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones”:**

- I. Dispondrá las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano de control interno o a la instancia correspondiente a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad, en los casos que resulte procedente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



Hoja6

5.-Que en términos del artículo 145 de la ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Colima, artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia de las atribuciones de los comités de Transparencia, este Comité de Transparencia es facultado para realizar la inspección física y la búsqueda exhaustiva de la información faltante.

En uso de la voz la LTS Anahi Palacios López Presidenta del Comité de Transparencia hace uso de la voz mencionando lo siguiente:

PRIMERO.-Que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, Artículo 54, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

INSPECCIÓN FÍSICA

Que se siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos del día 04 de septiembre del presente, se procedió por parte del comité de Transparencia estando presentes la totalidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



Hoja7

financieros, balance general, y estado de resultados del 31 de enero al 1 de enero del año 2000 al año 2011.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en la información de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Armería, no se encontraron los archivos faltantes referentes a la solicitud en comento con los números de **folio 00262717, 00263817, 00264717, 00265617 los cuales solicitan la misma información.** Por lo anterior y una vez agotado el procedimiento de búsqueda este comité de Transparencia confirma la **INEXISTENCIA** de la información con el procedimiento establecido.

RESUELVE

ÚNICO.-Este comité de Transparencia declara INEXISTENTE la información requerida en las solicitudes de información con números de folios **00262717, 00263817, 00264717, 00265617** los cuales solicitan la misma información.

En uso de la voz la C. Presidenta del Comité de Transparencia LTS Anahí instruye a la Unidad de Transparencia notificar al particular la presente resolución-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

Para desahogo del **QUINTO** punto del orden del día la Presidenta del comité de transparencia instruye al Secretario Técnico que de lectura a los asuntos generales. No habiendo asuntos generales que someter a consideración del pleno se procede al siguiente punto del orden del día-----

Para desahogo del **SEXTO** punto del orden del día la LT.S. Anahí Palacios López presidenta del Comité de Transparencia dio por clausurado la sesión: "No habiendo más asuntos que tratar ni propuestas que hacer en presencia de los integrantes del comité de transparencia, siendo las 12:24 doce horas con veinticuatro minutos del día y horas señalados. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H.
Ayuntamiento de Armería**

Así por unanimidad de votos firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería, LTS Anahí Palacios López, Presidenta del Comité de Transparencia, Arq. Jacobo Contreras Aldama, Vocal del Comité de Transparencia y Lic. Alma Delfina Álvarez Valencia, Vocal del Comité de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

L.T.S. Anahi Palacios López

Presidenta del Comité de Transparencia

Arq. Armando Jacobo Contreras Aldama

Vocal

C.P. Alma Delfina Álvarez Valencia

Vocal

L.I. Roberto Carlos Haro Rivera

Secretario Técnico